

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

AYUNTAMIENTO DE CARTES

CVE-2023-10762 *Resoluciones de nombramiento para la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos de cinco plazas estructurales de Técnico de Educación Infantil y creación de bolsa de empleo. Expediente 2177/2022.*

Finalizado el proceso selectivo para la estabilización de empleo temporal, al amparo de las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, mediante resoluciones de Alcaldía de fechas 7 y 13 de diciembre de 2023, se ha resuelto:

PRIMERO.- Nombrar a doña Marta Regaliza Pérez, con documento nacional de identidad número ***823***, a doña Beatriz Arenal Marrón, con documento nacional de identidad número ***807***, a doña Carolina de la Puente Gutiérrez, con documento nacional de identidad número ***258***, a doña Lorena González Hoyos, con documento nacional de identidad número ***302*** y a doña Alicia Pérez Quijano, con documento nacional de identidad número ***831***, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cartes, para ocupar cinco plazas estructurales de Técnico de Educación Infantil, asimilado al Grupo C, Subgrupo C1.

SEGUNDO.- De conformidad con la base undécima y decimosegunda, apartado 13, de las bases reguladoras de la convocatoria, la bolsa de empleo de Técnico de Educación Infantil estará conformada por los siguientes aspirantes por orden decreciente:

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

N.º DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FERNÁNDEZ DE LA PUENTE, ADELA	59,50
2	RIVAS CEBALLOS, MARÍA JOSÉ	52,50
3	LÓPEZ PÉREZ, ÁNGELA MARÍA	50,25
4	BUSTAMANTE GONZÁLEZ, PATRICIA	40,75
5	SUÁREZ ADRADOS, BEATRIZ INÉS	39,75
6	ALONSO MARTÍN, LUCÍA	35,25
7	BAYOD PELLICER, PAULA	34,25
8	DÍAZ SÁNCHEZ, MARÍA	30,75
9	PÉREZ GARCÍA, CARMEN ROCÍO	26,00
10	FERNÁNDEZ GARCÍA, VANESA	25,50
11	MENACHO RUIZ, FRANCISCO MANUEL	24,50
12	ALONSO GÓMEZ, RAQUEL	23,50
13	CALLE GUTIÉRREZ, SARA	20,00
14	MIRALLES FERNÁNDEZ, MARÍA ALEJANDRA	18,25
15	ORIA BARCINA, SUSANA	17,00
16	MARTÍNEZ SALAS, SEILA	16,75
17	ESTALAYO LOPES, TANIA	13,00
18	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, YADIRA	9,00
19	ORTIZ GUTIÉRREZ, ROCÍO	5,00
20	SÁNCHEZ CALDERÓN, LARA	2,75
21	HENALES PÉREZ, TAMARA	2,00
22	CUETO GUTIÉRREZ, BEATRIZ	1,50
23	FUERTES GONZÁLEZ, ESTEFANÍA	0,00
24	GÓMEZ ROMANO, SARAY	0,00
25	ROTELLA CARABAZA, MIREYA	0,00

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25.2 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y 62 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Estas resoluciones ponen fin a la vía administrativa, según establece el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que, con arreglo a la legislación vigente, contra el mismo se pueden interponer los siguientes recursos:

CVE-2023-10762

VIERNES, 22 DE DICIEMBRE DE 2023 - BOC NÚM. 244

REPOSICIÓN. Con carácter potestativo, según lo señalado en los artículos 123 Y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo. No se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición.

CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cantabria, con sede en Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si en el recurso potestativo de reposición, no se notificara resolución expresa en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses, que se contará a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto. Todo ello de conformidad con los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

OTROS. Cualquier otro recurso que se estime procedente, conforme establece el artículo 40.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La interposición de cualquiera de los recursos a los que aquí se hace referencia, no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Cartes, 14 de diciembre de 2023.

El alcalde,
Agustín Molleda Gutiérrez.

2023/10762

CVE-2023-10762